

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIBLES A LAS ENTIDADES DE CONTROL DE CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD, DE ACUERDO CON EL DECRETO 19/2013

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA A APORTAR:

Requisito 1º.- Organización general de la empresa y de la entidad de control (Art. 11 y Art. 16.1)

DOCUMENTACIÓN:

- Documentos justificativos de constitución de la empresa, de modificaciones de la misma y de poder de representación.
- DNI del Representante Legal, u otros documentos justificativos, y NIF de la empresa.
- En su caso, documento justificativo municipal de apertura del establecimiento físico para las actividades que realiza o, en su defecto, solicitud del mismo.
- Organigrama de la empresa

Requisito 2º: Procedimientos (Art. 16.2)

DOCUMENTACIÓN:

- Procedimientos técnicos correspondientes a las actividades declaradas, y fecha de aprobación.

Requisito 3º: Personal técnico (Art. 16.3)

DOCUMENTACIÓN:

- Organigrama del personal técnico del centro de trabajo, incluyendo director/a, y responsables técnicos de las actividades que realiza, con expresión de nombre y titulación.
- Titulación académica o profesional habilitante del personal técnico responsable de las verificaciones que se realizan y consecuente informes.
- Justificación de que el personal técnico titulado cumple con las condiciones exigibles para el ejercicio de la profesión. Justificación de colegiación.
- Justificación de vinculación y dedicación del personal al centro de trabajo por los medios que procedan (contrato laboral y alta en la seguridad social o en el registro de trabajadores autónomos, etc.)
- Relación de actividades asignadas al personal técnico, suscrita por éstos y por la empresa.

Requisito 4: Medios materiales (Art. 16.3)

DOCUMENTACIÓN:

- Relación de medios materiales de los que dispone el centro de trabajo para la realización de las actividades declaradas.

Requisito 5: Instalaciones (Art. 16.3)

DOCUMENTACIÓN:

- Planos a escala expresivos de la localización del centro de trabajo y distribución de las distintas dependencias.

Requisito 6: Sistema de calidad (Art. 16.4)

DOCUMENTACIÓN:

- Sistema de calidad implantado en el centro de trabajo. Constituido por la documentación general y técnica (manual, procedimientos, registros y documentos), justificativa de la adecuación del centro a los requisitos generales y técnicos establecidos en la norma UNE EN ISO/IEC 17020, vigente.
- Auditoría interna, favorable, de la empresa.

Requisito 7: Registro de actividades (Art. 16.5)

DOCUMENTACIÓN:

- Registro de las actividades que se realizan.